



## **NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA**

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia y según lo regulado en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y artículo 72.4 del Reglamento Orgánico Municipal, doy traslado a usted del siguiente:

### **"DECRETO DE CONVOCATORIA**

#### ***SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 2 DE FEBRERO DE 2022 (3/2022)***

*Vista la relación de expedientes conclusos puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría General del Pleno, y de conformidad con ella.*

*En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.1 c) y 46.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal.*

#### **VENGO A DECRETAR**

**LA CONVOCATORIA** de **Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno del Ayuntamiento** que deberá celebrarse en la Sala de Reuniones de la primera planta de esta Casa Consistorial el día **2 de febrero de 2022, a las 8:00 horas**, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente Orden del Día:

#### **ORDEN DEL DÍA**

##### **I.- PARTE RESOLUTIVA**

*1/18/22.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.*

*2/19/22.- SUBSANACIÓN DE ERRORES EN LA VOTACIÓN DE ENMIENDAS PRESENTADAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2022, Y ACUERDOS PROCEDENTES EN SU CASO.*



## AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

*Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos, informándose que a partir de esta fecha los Concejales tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el Orden del Día, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar y tomar los acuerdos oportunos.*

*Dese traslado del presente Decreto por Secretaría.*

*Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alcorcón a treinta y uno de enero de dos mil veintidós, de lo que yo, el Secretario General del Pleno, DOY FE.*

*LA ALCALDESA PRESIDENTA  
FDO.: NATALIA DE ANDRÉS DEL POZO*

*EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
FDO.: GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA".*

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo Órgano Municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

Sírvase firmar el recibí de la presente.

Alcorcón, 31 de enero de 2022

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO



FDO.: GABRIEL A. DOTOR CASTILLA